



**RESOLUCIÓN N° 0140**

**SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 26/10/2015.-**

**VISTO:**

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N° 08030-0000500-0 y la necesidad de la Defensoría Provincial de capacitar al Área de Desarrollo del Área de Tecnología de este Ministerio en la implementación del nuevo Sistema informático desarrollado por la empresa Neoris, conformada de tecnologías para el desarrollo de aplicaciones basadas en Java y con conexión a Bases de Datos Oracle, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la autonomía funcional de esta institución a cargo del Defensor Provincial impone que sus acciones no dependan de las decisiones que adopten otros poderes y que, por tanto, conforme su Ley de creación (13.014), promueva dentro de sus facultades una política de capacitación para el cuerpo de Defensores y demás integrantes de la estructura;

Que la Ley 13014 establece: “ARTÍCULO 13: *Principios de actuación. Las personas miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal ejercerán sus funciones con arreglo a los siguientes principios:* Inc. 8) “*Especialización y trabajo en equipo. La organización del Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará la especialización de sus componentes para el mejor cumplimiento de sus fines y la conformación de equipos de trabajo que potencien la capacidad de acción de sus órganos, evitando en todo momento la sectorización por compartimentos estancos.*”, Inc. 10) “*Capacitación Continua. El Servicio Público Provincial de Defensa Penal garantizará la formación permanente de sus miembros*”, ARTÍCULO 21: *Funciones y atribuciones. Son funciones y atribuciones del Defensor Provincial las siguientes:* Inc. 22) *Establecer la política de capacitación de los integrantes del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, en forma conjunta con el Consejo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal*”;

Que, en la Capacitación en tecnologías para el desarrollo de aplicaciones basadas en Java, se abordará la implementación del nuevo sistema Informático a utilizarse por el SPPD.

Que, por lo expuesto el Defensor Provincial ha decidido, con el objetivo de mejorar el



funcionamiento informático del ministerio, promover la capacitación referida, que estará a cargo de personal de la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional.

Que, la actividad tiene una duración de 60 horas de reloj, implementadas en 14 clases de 3hs cada una, más un conjunto de 18 horas de tutorías. La misma se dictará los días martes y viernes de 15:00hs a 18:00hs, en dependencias de la Universidad, con 3 computadoras para trabajar, cada una para 2 personas, previendo la presencia de 6 alumnos.

Que, el presente curso de capacitación representa una erogación de pesos veintitrés mil quinientos (\$ 23.500);

Que, se ha confeccionado el compromiso preventivo N° 428/15, autorizado por la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe, a los fines pertinentes

Que, este Ministerio Público de la Defensa considera que su política de capacitación es esencial para una más adecuada prestación del servicio, por lo que atendiendo a la implantación de un nuevo sistema informático a utilizarse en el SPPDP, corresponde promover dicho curso;

Que, la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014;

**POR ELLO,**

**EL DEFENSOR PROVINCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** Aprobar el Acta Acuerdo de fecha 02 de Octubre de 2015 entre la Facultad Regional Santa Fe de la Universidad Tecnológica Nacional y el Servicio Público Provincial de Defensa Penal que tiene por objeto capacitar al personal del Área de Desarrollo del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para comprender y dominar los aspectos más relevantes de las tecnologías que se usan para construir aplicaciones web distribuidas multicapas usando JAVA.-

**ARTÍCULO 2º-** Aprobar el Convenio de Cooperación y Asistencia entre ambas Instituciones, siendo el objeto del mismo, la mutua colaboración entre las partes en todas aquellas actividades que hagan al mejor cumplimiento de los fines que como ANEXO forma parte de la presente.-



• **Servicio Público Provincial de Defensa Penal** •

En defensa de la libertad, la igualdad y la vigencia de los derechos humanos



Poder Judicial  
Provincia de Santa Fe

**ARTÍCULO 3°-** Imputar la erogación al Presupuesto año 2015 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111- Inciso 3- Partida Principal 4 –Partida parcial 5 – Partida Subparcial 5 - Finalidad 1 – Función 2 – Ubicación Geográfica 82-63-306.

**ARTÍCULO 4°-** Regístrese, comuníquese y archívese.-